51010-
Medellín,

Señor
WEIMAR GÓMEZ RIVILLAS
Subdirector Encargado
Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
SENA Regional Antioquia

Asunto: Autorización de Contratación respuesta Radicado 05-9-2026-026064 y 05-9-2026-026134 de 5/7/2026.

Apreciado Subdirector,

De acuerdo con la solicitud de autorización recibida que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización debidamente firmada para realizar el proceso de contratación:

Numero de autorización	Radicado Centro	Objeto	Modalidad	Valor autorizado	Plazo	CDP
076	05-9-2026 -026064 05-9-2026 -026134	5_9549_294 Contratar la prestación de los servicios de mantenimiento de la torre de alturas del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.	Mínima Cuantía	$40.000.000	90 días, sin superar la presente vigencia.	7226 del 12 de marzo del 2026.

La presente autorización se otorga con fundamento en el principio de buena fe administrativa, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política, y teniendo en cuenta que la necesidad se encuentra debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

No obstante, dicha autorización no suple ni exonera la responsabilidad que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus decretos reglamentarios y las resoluciones, manuales y demás disposiciones internas vigentes del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en materia de ordenación del gasto y contratación, recae sobre cada ordenador del gasto, quien deberá velar porque los procesos se adelanten en estricto cumplimiento del marco legal, reglamentario e institucional aplicable.

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director (E) Regional Antioquia

N° NIS 2026-02-182922 y 2026-02-182922

Proyectó: Llancely Londoño Castaño, Contratista Grupo Apoyo Administrativo Mixto
VoBo: Clara Ines Aguilar Velasquez - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto